



CRONOGRAMA

1. **CONVOCATORIA:**
23FEB2026 AL 27FEB2026
2. **ENTREGA DE BASES DEL PROCESO DE CONCESIÓN:**
23FEB2026 AL 27FEB2026
3. **RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:**
23FEB2026 HASTA EL 27FEB2026 DE 08:00 A 17:00 HORAS
Calle Huánuco 480 – ICA– secretaria del Policlínico Policial Ica.
4. **ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS Y REUNIÓN CON POSTORES:**
02MAR2026, 09:00 HORAS (UNICO DIA).
5. **APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:**
06MAR2026, 10:30 HORAS (UNICO DIA).
6. **DEGUSTACIÓN:**
09MAR2026 SEGÚN RELACIÓN DE POSTORES QUE SERA
PUBLICADO A LAS 10:30 HORAS.
7. **PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE GANADOR DE LA BUENA PRO:**
13MAR2026 (UNICO DIA).
8. **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**
23MAR2026.
9. **INICIO DE ATENCIÓN:**
01ABR2026.

VOCAL

OS-419567
Karen Gisella HEREDIA MARTINEZ
CAP SPNP

SECRETARIO

SA/31787085
Karen Josselyn TOLEDO ATUNCAR
S1 PNP

PRESIDENTE

OS- 416853
Emily Pamela HERNANDEZ ARONES
CAP SPNP

**PERÚ**Ministerio del
InteriorPolicía
Nacional del
PerúDirección de Sanidad
PolicialRSP
AyacuchoPoliclínico
Policial Ica

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE ALIMENTOS DEL POLICLINICO POLICIAL ICA

I. GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Policlínico Policial Ica

Dirección Calle Huánuco 480 – Ica – Instalaciones del Policlínico Policial Ica.

Dirección electrónica Institucional: dirsapol.regsanica@policia.gob.pe.Dirección electrónica Alternativa: dirsal.ica.pnp@gmail.com.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica para la concesión de la R.O.U.D (Ración Orgánica Única Diaria) quien ofrecerá un menú de buena calidad a un costo único de doce y 00/100 soles (S/. 12.00) por alimentación diaria, para el personal PNP del Policlínico Policial de Ica.

II. CRONOGRAMA

- CONVOCATORIA : Del 23FEB2026 AL 27FEB2026.
- ENTREGA DE BASES DEL PROCESO DE CONCESION : Del 23FEB2026 AL 27FEB2026.
- RECEPCION DE EXPEDIENTES DE 08:00 A 17:00 HORAS. : Del 23FEB2026 AL 27FEB2026.
- ABSOLUCION DE PREGUNTAS REUNION DE POSTORES : 02MAR2026 A HORAS 09:00 (UNICO DIA).
- APERTURA DE SOBRES Y EVALUACION DE PROPUESTAS : 06MAR2026 A HORAS 10:30 (UNICO DIA).
- DEGUSTACIÓN: : 09MAR2026 SEGÚN RELACION DE POSTORES CON INICIO DE 10:30
- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR DE LA BUENA PRO : 13MAR2026 (UNICO DIA).
- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO : 23MAR2026.
- INICIO DE ATENCIÓN : 01ABR2026.



Calle Huánuco 480 – Ica

dirsapol.regsanica@policia.gob.pe

Telf. Jefatura 056-508741 Telf. Policlínico 056-217502

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27050 – Ley de las personas con discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164.
- Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley del equilibrio Financiero del presupuesto del sector Público para el ejercicio Fiscal 2024,
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (de aplicación supletoria).
- Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC del 20MAR2021.
- Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIEPNP/EM:B aprobada mediante Resolución Directoral N° 336-DIRGEN/EMG-PNP del 03MAY2014.
- Decreto Supremo N°013-2022-IN sobre el incremento del valor de S/. 8.00 soles a S/. 12.00 soles.
- Otras normas conexas.

IV. DE LOS POSTORES

Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o jurídicas; así como, también las personas discapacitadas y/o viudas de personal Policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber, siempre que reúnan los requisitos establecidos.

La concurrencia del postor al concurso implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ello en todas sus partes.

Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada en un folder de manila en duplicado, foliado y debidamente cerrado consignando en parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos.

Los expedientes no serán entregados a los postulantes toda vez que obrarán en el archivo de la PNP para posteriores inspecciones.

V. REQUISITOS

- Solicitud dirigida al presidente del Concejo de Administración encargado del proceso de selección.
- Si es persona natural copia de Documento Nacional de Identidad.
- Si es persona jurídica deberá acreditar la representación legal con documento idóneo vigente y copia del DNI del representante legal.
- Resolución de Discapacidad de ser pertinente.





- Documento que acredite su condición de viuda de personal policial que haya fallecido en cumplimiento del deber de ser pertinente.
- Certificado de Salud expedido por el Centro Médico del Ministerio de Salud.
- Certificado Domiciliario o declaración jurada de domicilio.
- Certificado de antecedentes policiales, Penales y Judiciales del postor y sus trabajadores.
- Carnet de Sanidad vigente de cocineros y mozos.
- Contar con RUC en condición activo y habido, relacionados a las actividades económicas materia de la contratación, facultado para emitir facturas y/o boletas de ventas.
- Contar con inscripción para ser participante, postor y contratista vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE) y acreditar.
- Copia de contratos y/o constancias que demuestren la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores.
- Si el postulante es miembro de la PNP con discapacidad y/o viuda de personal Policial demostrar capacidad económica de DIEZ MIL SOLES (S/. 10,000.00).
- Si el postulante es personal civil, demostrar capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/. 15,000.00).
- Estar inscrito en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), contar con registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir facturas y/o Boletas de Ventas (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario. (adjuntar reporte de la página web de la SUNAT (deberá estar Activo y Habido).
- Presentar Registro Sanitario que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en las instalaciones del comedor.
- Presentar currículo Vitae documentada (experiencia profesional).
- Declaración jurada simple de tener conocimiento de las bases del proceso y la Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIEPNP/EM-B aprobada mediante Resolución Directoral N° 336-DIRGEN/EMG-PNP del 03MAY2014.
- Presentar lista de menú variado a preparar en forma semanal.
- Los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca el Comité Especial, CALIDAD DE MENÚ.
- Presentar lista de costos (menú, platos extras y otros) que pueda vender en forma particular).
- La totalidad de los documentos solicitados como REQUISITOS MINIMOS es de presentación obligatoria a la falta de algún documento la propuesta y/o expediente del postor se tendrá por no presentada.
- Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada y cerrado en sobre manila.

VI. CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

- Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal policial de lunes a domingo (incluyendo feriados) de 12:00 a 14:30 horas.
- La Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) a que tiene derecho el personal PNP consiste en almuerzo por la suma de doce con 00/100 Soles (S/. 12.00) diarios.

VII. FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

- La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de **CIEN (100) puntos**, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta lo siguiente:
 01. Experiencia en la administración de comedores; máximo **VEINTE (20) puntos**.
 02. Calificación del personal (cocinero y mozos); máximo **VEINTE (20) puntos**.
 03. Listas y costos del menú, platos extras; máximo **TREINTA (30) puntos**.
 04. Calidad del menú Máximo **TREINTA (30) puntos**, para asignar este Puntaje los postulantes deberán cumplir con presentar platos preparados para la degustación de los mismos (prueba que establece la Comisión).



VIII. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

- Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el Otorgamiento de la Concesión de alimentos del Policlínico Policial de Ica.

IX. OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

- La comisión formulará un cuadro comparativo de calificación de los postores.
- Evaluando las características de la propuesta de cada postor la comisión seleccionará la más conveniente.
- Los acuerdos de la comisión sobre la calificación se harán constar en acta.
- Los aspectos que inequívocadamente se consigna en el convenio serán:
 - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo de pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.
 - b. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.
 - c. El contrato tendrá una duración hasta fin de año del 2026, teniendo la condición de renovable que no excederá los tres años.
- La comisión una vez terminada el proceso de convocatoria, notificará al postulante ganador quien suscribirá el contrato respectivo.

X. OBLIGACIÓN DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- El ganador de la concesión deberá suscribir el contrato dentro de las 48 horas de notificado, en caso que no se cumpliera, se habilitará tácitamente el segundo ganador. Deberá suscribirse el contrato por un plazo de TRES (03) meses.
- Proporcionar sus servicios al personal PNP de lunes a domingo y feriados de 12:00 a 14:30 horas, inclusive en todo caso atenderán adecuándose a los horarios de las dependencias de la Policía Nacional sean estas operativas o administrativas.
- Mantener el ambiente donde prepara los alimentos y el ambiente donde brinda atención a los comensales y personal policial completamente aseado.
- Colocar en un lugar visible la lista de alimentos y precios de los mismos, incluyendo las dietas en forma semanal.
- Los alimentos de expendio deben ser preparados observando la composición dietética, debidamente balanceadas y salubridad de las mismas.
- Preparar los alimentos con la limpieza del caso utilizando productos frescos y vigentes en su expiración.
- Fumigación permanente del ambiente concedido.
- Permitir que la Comisión Especial encargada del control y fiscalización de la buena administración de las cafeterías y/o comedores, ingrese a las instalaciones concesionada para ejercer sus funciones y atribuciones establecida en la presente directiva.
- Atender con cortesía y respeto al personal policial que requieran su servicio, evitando hechos adversos.
- Evitar alterar los precios establecidos para los menús y dietas.
- No efectuar descuentos indebidos, ni vender alimentos descompuestos o vencidos.
- No vender bebidas alcohólicas.
- Reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios de la cafetería y/o comedor a consecuencia del uso que se dé a los mismos durante el tiempo de concesión.
- Mantener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- Acreditar que el concesionario y el personal que labora en las cafeterías tienen un buen estado de salud y solvencia moral (para lo cual deberá presentar certificado de antecedentes policiales, penales, domiciliario, certificado médico y sanitario de sus trabajadores, dentro de los cinco días de celebrado el contrato).



- Tomar conocimiento y cumplir con las disposiciones de la Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIEPNP/EM-B aprobada mediante Resolución Directoral N° 336-DIRGEN/EMG-PNP del 03MAY2014 que dicta "Normas y procedimientos para la formulación de contratos de arrendamientos y funcionamiento de cafeterías y/o comedores en las dependencias PNP (Anexo 01) las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales y la Directiva N° 04-28-2013-EMG-DIREJAD/DIRECFIN-B que regula "Normas y procedimientos para la administración de los fondos correspondientes de Ración Orgánica Única Diaria (alimentos para personas), asignadas a las unidades y dependencias operativas y Administrativas de la Policía Nacional del Perú y por la administración directa y concesionarios.

XI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La interpretación de estas bases y detalles no previstos en la Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC del 20MAR2021, durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
- Los comensales que pasaran sus alimentos en forma diaria son de un aproximado de quince (15) efectivos policiales, sujeto a variación.

XII. RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados y/o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas a tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
3. Por maltrato físico o verbal debidamente comprobado a cualquier efectivo policial que tenga el beneficio al ROUD.
4. Pasar una inspección comprobándose la mala calidad de los insumos utilizados, descuido en la limpieza del personal, el orden y aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta, facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad de ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
7. El contrato se realizará en forma trimestral, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva Vigente.
8. Por voluntad de las partes notarialmente.



XIII.DECISION EN LA CALIFICACION FINAL

- Los expedientes se recepcionarán en la secretaria del Policlínico Policial de Ica, Calle Huánuco 480 – Ica – Instalaciones del Policlínico Policial Ica., el cual se establece en el cronograma de la presente convocatoria, desde el 23FEB2026 AL 27FEB2026 de 08:00 a 17:00 horas.
- El concejo de administración encargado del proceso de selección, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomara la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

Ica, 17 de febrero del 2026

VOCAL



05-419567
Karen Gisella HEREDIA MARTINEZ
CAP SPNP

SECRETARIO



SA-31787085
Karen Josselyn TOLEDO ATUNCAR
SI PNP

PRESIDENTE



OS- 416853
Emily Pamela HERNANDEZ ARONES
CAP SPNP